



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Planificación y Ministerio de Economía, que vería con agrado incorporen la búsqueda, recopilación y sistematización de la información básica agroecológica, productiva y de servicios disponible de la margen norte del río Negro, desde el Valle de General Conesa hasta el Meridiano V, para ser incluida en las presentaciones que efectúe la provincia ante empresas interesadas en nuestro territorio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 269/1996